Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2000-0876

SE RECHAZAN por extemporáneos los recursos de reposición y en subsidio de queja, presentados por JOSÉ RICARDO CUERVO CORTÉS contra el proveído de 28 de octubre de 2019, pues acorde con el artículo 318 del Código General del Proceso, este ataque debió interponerse *"(…)* ***por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto*** *(…)*"; pero en vez de ello, el reclamo fue radicado el 27 de julio de 2020, esto es, por fuera del plazo otorgado por el legislador, según consta en el expediente digital.

Notifíquese,

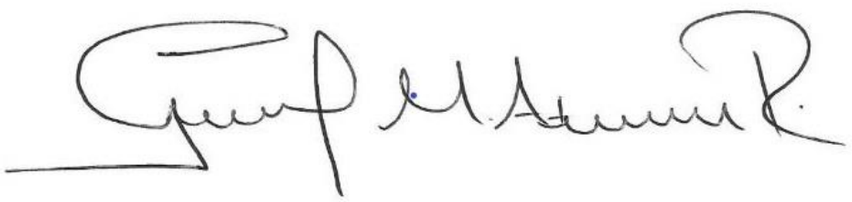

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 01/10/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 77 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP